ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; NOVIEMBRE 2023

AD3
PR3
300%

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
RECIBIDO
Fecha: 27 NOV 2023
Firma:

DE: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN
SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6835-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUS SUR ESE

CONTRATISTA: MEDIREX BIC SAS

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN [X] SUSPENSION [] REINICIO [] MODIFICACIÓN [] ACLARATORIO []
PRÓRROGA [X]

VALOR DE LA ADICIÓN: DIEZ MILLONES ($10.000.000)

PLAZO: DESDE 01-01-2024 HASTA 31-01-2024

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

DE ACUERDO AL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADJUDICADO CON EL PROVEEDOR MEDIREX BIC S.A.S SE REQUIERE ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO 6835-2023 POR UN VALOR DE ($10.000.000) TENIENDO ENCUENTA LA DEMANDA DE CIRUGIAS REALIZADAS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR .E.S.E TANTO DE CIRUGIAS DE URGENCIAS COMO PROGRAMADAS. LO ANTERIOR CON EL FIN DE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, YA QUE ACTUALMENTE TENEMOS PACIENTES PENDIENTES DE CIRUGIA Y LOS CUALES REQUIRIEN DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS ADJUDICADO ACTUAL ESTE PROVEEDOR.
CONSIDERANDO EL TIPO DE CIRUGIA Y EL MATERIAL A UTILIZAR EL SALDO DEL CONTRATO NO CUBRE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS POR LO TANTO ES INDISPENSABLE ADICION.
A LA FECHA LA EJECUCION VA EN UN 47.62%Y EL PROVEEDOR CUMPLE CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN DE CONTRATO, NO SE ESTABLECE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL TENIENDO EN CUENTA, QUE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE OSTEOSINTESIS VARIAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA,CIRUGIA DE TORAX,CIRUGIA DE MANO,CIRUGIA DE COLUMNA,CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, Y DEPENDEN DE LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE Y LA DEMANDA DE LOS MISMOS, TANTO PARA CIRUGIA PROGRAMADA COMO URGENCIAS. POR LO CUAL HAY VARIACION EN TODOS LOS MESES Y EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 10.000.000	47.62%

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 30.000.000	$ 14.285.000	$ 15.715.000	

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
11-09-2023 AL 10-10-2023	11-10-2023 HASTA 30-11-2023 01-12-2023 HASTA 31-12-2023		01-01-2024 HASTA 31-01-2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN

FIRMA DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL APOYO TECNICO: SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

FIRMA DEL APOYO TECNICO:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V6

FECHA:	Noviembre 27 de 2023				
INFORME PARCIAL:		X	INFORME FINAL :		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6835-2023	CONTRATISTA:	MEDIREX SAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830091676-9
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA,CIRUGIA DE TORAX,CIRUGIA DE MANO,CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ANDREA GUTIERREZ CAMACHO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52352729
	ASESOR COMERCIAL:	JOANNA AMORTEGUI		TELÉFONO:	3105751818
	DIRECCIÓN:	CL 85A 24 26		CELULAR:	483 33 33
	E-MAIL:	licitaciones@medirexsas.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, Ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80417247
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	DIRECCIÓN:	CRA 20 # 47 B 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7428585
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.HOSPITALARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3012903861
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52432913
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTE.INSTRUMENTACION.CENTRAL@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3125144033

FECHA ACTA DE INICIO:	2023-09-11	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2023-10-10	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		CÓDIGO DEL RUBRO:		4245010401
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	0		CÓDIGO DEL RUBRO:		0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1928		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2023-06-29
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	25608		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		2023-08-31

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 10.000.000	2023-10-31					4245010401
2	$ 10.000.000						4245010401

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1Mes y 21 Días	2023-10-02	2023-10-11	30/11/2023
2	PRORROGA	1 Mes		2023-12-01	31/12/2023

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2023-10-02	102434	0500000013355	$ 5.180.000	$ 4.820.000			
2	2023-11-01	104155	0500000013453	$ 5.180.000	$ 3.640.000			
3	2023-11-07	104397	0500000013505	$ 3.925.000	$ 15.715.000			

TOTAL EJECUTADO	$ 14.285.000		$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 20.000.000	SALDO POR PAGAR :	$ 14.285.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 30.000.000	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual pactado, de conformidad con la invitación a cotizar del presente proceso.	SI		
2	Realizar el cambio de los materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la subred dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al requerimiento.	SI		
3	Mantener un stock permanentemente del material de osteosintesis e injertos óseos en las unidades de los servicios de salud de la subred sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.	SI		
4	Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosintesis e injertos óseos cuando así se requiera.	SI		
5	Garantizar acompañamiento con soporte técnico(personal) entrenado en el insumo durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios sin que genere un costo adicional para la subred sur.	SI		
6	Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio. Para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (chalecos, cuellos, monogafas, entre otros).	SI		
7	Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	SI		

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	Noviembre 27 de 2023			
8	Garantizar que, para la colocación o retiro de implantes, el contratista deberá enviar a las unidades de servicios de salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos por parte del contratista a mantenimiento mensual, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.	Si		
9	Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.	Si		
10	Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las unidades de servicios de salud de la subred sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.	Si		
11	Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.	Si		
12	Garantizar que la fecha de expiración de los insumos, no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año, En caso de que los insumos recibidos se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición de los insumos sin que lo anterior genere algún costo para la subred sur.	Si		
13	Indemnizar a la Subred Integrada de Servicio de Salud sur E.S.E, por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.	Si		
14	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las	Si		
15	Garantizar la entrega en la central de esterilización de un documento legible y completo del material para osteosíntesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la coordinadora de esterilización En dicho documento deberá relacionar el material de osteosíntesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítem y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre del procedimiento quirúrgico ,nombre del paciente, número de identificación, y nombre del médico programado para la cirugía.	Si		
16	Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización de cada unidad de la subred sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación de material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en optimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.	Si		
17	Garantizar la entrega de los insumos solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en el caso de cirugías programadas.	Si		
18	Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud en los casos de procedimientos quirúrgicos de urgencia.	Si		
19	Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la subred sur.	Si		
20	Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de osteosíntesis de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	Si		
21	Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la subred sur.	Si		
22	Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosíntesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la subred sur.	Si		
23	Garantizar que no suspenderá, cederá, Retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.	Si		
24	Garantizar la atención las 24 horas del día los 7 días de la semana teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la subred sur.	Si		
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	47,62%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)		FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS		FECHA:	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GF-PRES-FT-11-V2

FECHA SOLICITUD:	27 DE NOVIEMBRE DE 2023	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDECIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CARMENZA MANOTAS BUENO

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Operación	X
Inversion	

Observaciones: (PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS NECESIDADES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023)

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	VALOR
4245010401	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	$ 10.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		$ 10.000.000

VALOR EN LETRAS: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICIÓN Y PRORROGA No 03 AL CONTRATO 6835-2023 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS E INJERTOS ÓSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA DE MANO, CIRUGÍA DE COLUMNA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGÍA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
GERENTE

Elaboro: Luz Dary Mora Peña - Auxiliar Administrativa

Reviso: Sandra Johanna Cano Losada – Profesional Especializado VIII - Direccion de Contratacion

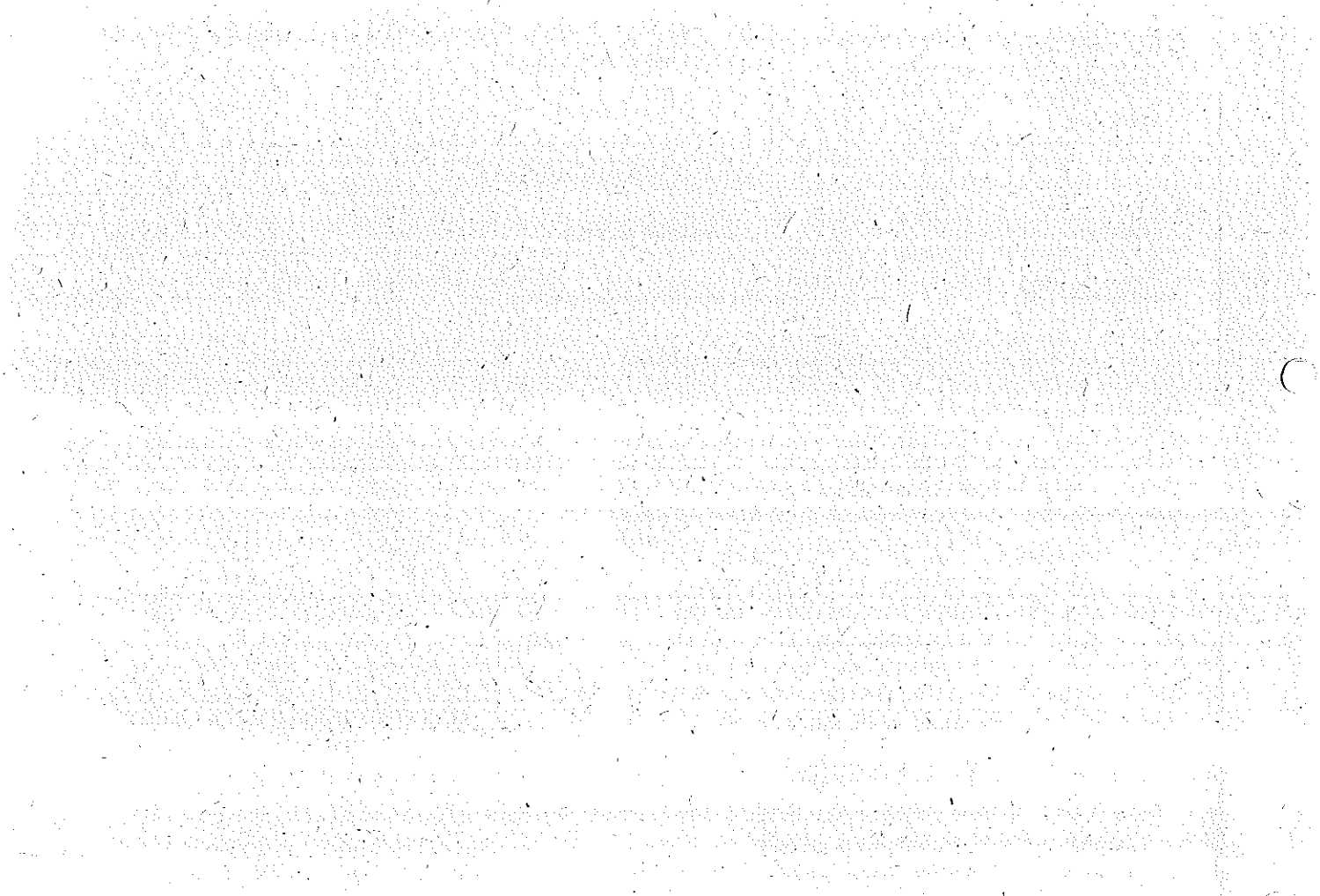
Aprobo: Maria Helena Naranjo Pulido - Lider de Presupuesto

B/V Solicitante: Carmenza Manotas Bueno - Directora Operativa de Contratación

Aprobo: Ruby Liliana Cabrera Calderon - Subgerente Corporativa

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de Abril de 2020, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT 900958564

FECHA DE EXPEDICIÓN: noviembre 30 De 2023

CDP: 3843

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:

DEPENDENCIA: 1 - GERENCIA

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: LUIS FERNANDO PINEDA AVILA

EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:
AD.3 CTO 6835 2023 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS, PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA DE TORAX, CIRUGIA DE MANO, CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, HASTA EL 31-12-2023

QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) RUBROS:

CODIGO CCPET	NOMBRE RUBRO	TIPO GASTO	VALOR ACTUAL
42450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	OPERACION	$10.000.000,00

CODIGO AUXILIAR	CONCEPTO	NIVEL	VALOR ACTUAL
4245010401	MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS	O	$10.000.000,00

DIEZ MILLONES DE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE 31 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

RESPONSABLE PRESUPUESTO

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-0]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; DICIEMBRE 2023

DE: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN

SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur E.S.E.
RECIBIDO
Fecha: 18 DIC 2023
Firma:

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 6835-2023

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUS SUR ESE

CONTRATISTA: MEDIREX BIC SAS

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN ☐ SUSPENSION ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ☒ ACLARATORIO ☐

PRÓRROGA ☐

VALOR DE LA ADICIÓN:

PLAZO: DESDE

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:

DE ACUERDO A LA NOTIFICACION ENVIADA POR EL MEDIREX BIC SAS NIT 830.091.676-9 , SE SOLICITA MODIFICACION DE CAMBIO DE REPRENSENTANTE LEGAL DEL CONTRATO 6835-2023. AUTORIZANDO A LA SEÑORA WENDY LORENA MORENO FONTECHA CC 53.063.232 COMO REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADA DE ACUERDO AL LOS ARCHIVOS ADJUNTOS .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

VALOR PROMEDIO FACTURADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
$ 10.000.000	35.71%

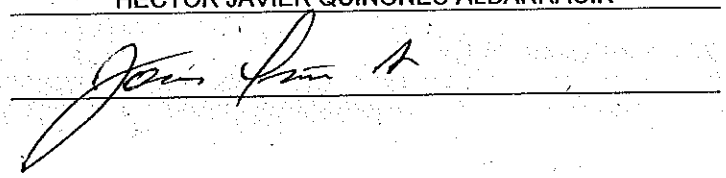
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$ 40.000.000	$ 14.285.000	$ 15.715.000	

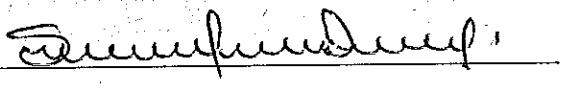
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR

PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
11-09-2023 AL 10-10-2023	11-10-2023 HASTA 30-11-2023 01-12-2023 HASTA 31-12-2023 01-01-2024 HASTA 31-01-2024		

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN

FIRMA DEL SUPERVISOR: 

NOMBRE DEL APOYO TECNICO: SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE

FIRMA DEL APOYO TECNICO: 

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-C63-FT-12 V5

FECHA:	Diciembre 18 de 2023				
INFORME PARCIAL:	/	X	INFORME FINAL :		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6835-2023	CONTRATISTA:	MEDIREX SAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830091676-9
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS E INJERTOS OSEOS PARA LAS ESPECIALIDADES DE ORTOPEDIA,CIRUGIA DE TORAX,CIRUGIA DE MANO,CIRUGIA DE COLUMNA, CIRUGIA MAXILOFACIAL Y NEUROCIRUGIA, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ANDREA GUTIERREZ CAMACHO		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52352729
	ASESOR COMERCIAL:	JOANNA AMORTEGUI		TELÉFONO:	3105781818
	DIRECCIÓN:	CL 65A 24 26		CELULAR:	483 33 33
	E-MAIL:	licitaciones@medirexsas.com		PÁGINA WEB:	
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	HECTOR JAVIER QUIÑONES ALBARRACIN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	80417247
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	DIRECTOR SERVICIOS HOSPITALARIOS		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	DIRECCIÓN:	CRA 20 # 47 B 35 SUR		TELÉFONO FIJO:	7426585
	CORREO ELECTRÓNICO:	DIR.HOSPITALARIOS@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3012903861
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	SONIA MAYERLY TIRADO DUARTE		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52432913
	CARGO/PERFIL	APOYO TECNICO A LA SUPERVISION		ÁREA O DEPENDENCIA:	HOSPITALARIOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	REFERENTE.INSTRUMENTACION.CENTRAL@SUBREDSUR.GOV.CO		CELULAR:	3125144033
FECHA ACTA DE INICIO:	2023-09-11	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2023-10-10	PLAZO INICIAL:	1 Mes
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	VALOR INICIAL EN LETRAS:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO		CÓDIGO DEL RUBRO:		4245010401
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)	0		CÓDIGO DEL RUBRO:		0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	1928		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		2023-06-29
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	25608		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		2023-08-31

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 10.000.000	2023-10-31	3325	2023-11-27	35621	2023-11-16	4245010401
2	$ 10.000.000	2023-11-27	3597	2023-11-17	38826	2023-11-30	4245010401
3	$ 10.000.000	2023-12-05					4245010401

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1 Mes y 21 Dias	2023-10-02	2023-10-11	30/11/2023
2	PRORROGA	1 Mes	2023-11-27	2023-12-01	31/12/2023
3	PRORROGA	1 Mes	2023-12-05	2024-01-01	31/01/2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2023-10-02	102821	0500000001365	$ 3.181.900	$ 6.818.100			
2	2023-11-01	104154	0500000001453	$ 5.181.900	$ 1.636.200			
3	2023-11-27	104337	0500000001505	$ 3.818.100	$ 15.715.900			
TOTAL EJECUTADO				$ 14.285.900				$ -

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 10.000.000	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 30.000.000	SALDO POR PAGAR :	$ 14.285.900
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 40.000.000	SALDO A REINTEGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual pactado, de conformidad con la invitación a cotizar del presente proceso.	Si		
2	Realizar el cambio de los materiales que presentan cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la subred dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al requerimiento.	Si		
3	Mantener un stock permanentemente del material de osteosintesis e injertos óseos en las unidades de los servicios de salud de la subred sur, de acuerdo a la necesidad de cada unidad (Meissen y Tunal), junto con el instrumental necesario para su colocación. La reposición se hará dentro de las doce (12) horas siguientes a su uso.	Si		
4	Soportar técnicamente con el instrumental y equipos necesarios la utilización de cierto material de osteosíntesis e injertos óseos cuando así se requiera.	Si		
5	Garantizar acompañamiento con soporte técnico(personal) entrenado en el insumo durante los procedimientos quirúrgicos que se consideren necesarios sin que genere un costo adicional para la subred sur.	Si		
6	Responder por la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio. Para lo cual deberá suministrar los elementos de protección personal (chaleco, cuello, monogafas, entre otros)	Si		
7	Entregar los productos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.	Si		
8	Garantizar que, para el colocación o retiro de implantes, el contratista deberá enviar a las unidades de servicios de salud, el instrumental requerido para el uso de los mismos, los cuales previamente deberán estar sometidos por parte del contratista a mantenimiento mensual, para garantizar el correcto funcionamiento durante los procedimientos quirúrgicos a realizar.	Si		
9	Garantizar el mantenimiento del instrumental, equipos y motores, para la colocación de los materiales contratados de acuerdo a los procedimientos quirúrgicos a realizar. En caso de presentarse algún incidente con el instrumental, equipos y motores, durante el procedimiento quirúrgico, el contratista deberá emitir respuesta con los debidos soportes en un término no mayor a tres días hábiles.	Si		
10	Suministrar oportunamente el material solicitado y realizar las entregas en cada una de las unidades de servicios de salud de la subred sur (Meissen y Tunal), de acuerdo a la necesidad y los horarios establecidos.	Si		
11	Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los materiales contratados.	Si		

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	Diciembre 18 de 2023			
12	Garantizar que la fecha de expiración de los insumos, no sea inferior en tiempo al 90% de su vida útil declarado en el registro INVIMA. El tiempo mínimo de vida útil será de un año, En caso de que los insumos recibidos se encuentren próximos a vencer o vencidos, por su baja rotación, el contratista se compromete a realizar el cambio de los mismos o a generar nota crédito por el valor de adquisición de los insumos sin que lo anterior genere algún costo para la subred sur.	SI		
13	Indemnizar a la Subred Integrada de Servicio de Salud sur E.S.E, por los daños que se ocasionen durante la ejecución del contrato.	SI		
14	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro meses más a la terminación del mismo y de acuerdo a las	SI		
15	Garantizar la entrega en la central de esterilización de un documento legible y completo del material para osteosíntesis e injertos óseos solicitados, en dos (2) copias, una para facturación y otra para la coordinadora de esterilización En dicho documento deberá relacionar el material de osteosíntesis e injertos óseos entregados, cantidades por ítem y precios unitarios especificando si aplica o no IVA de acuerdo al contrato celebrado, nombre del procedimiento quirúrgico ,nombre del paciente, número de identificación, y nombre del médico programado para la cirugía.	SI		
16	Entregar los materiales de osteosíntesis y/o injertos óseos contratados, en la central de esterilización de cada unidad de la subred sur, de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente, incluyendo todo el instrumental, motores y demás equipos necesarios para la colocación de material durante la realización del procedimiento quirúrgico, los cuales deberán estar en optimas condiciones de funcionamiento, operación, empaque y almacenamiento.	SI		
17	Garantizar la entrega de los insumos solicitados previamente mínimo con doce (12) horas de antelación a la realización del procedimiento quirúrgico en el caso de cirugías programadas.	SI		
18	Garantizar la entrega de los insumos solicitados con un tiempo no mayor a seis (6) horas posteriores a la solicitud en los casos de procedimientos quirúrgicos de urgencia.	SI		
19	Radicar las facturas en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, posterior al gasto presentado en cada uno de los procedimientos con los soportes de acuerdo a los requerimientos establecidos por la subred sur.	SI		
20	Presentar informe de ejecución del contrato durante los primeros cinco días hábiles de cada mes y realizar cruce de información con el área de osteosíntesis de la subred integrada de servicios de salud sur E.S.E.	SI		
21	Cumplir y seguir los procesos internos, guías y protocolos de la subred sur.	SI		
22	Capacitar técnicamente en todo lo referente al uso del material de osteosíntesis, injertos óseos, instrumental, motores y equipos al personal de acuerdo a la necesidad de los servicios asistenciales de la subred sur.	SI		
23	Garantizar que no suspenderá, cobrará, Retrasará o cancelará entregas y/o suministro de los materiales contratados por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, o escasez en el mercado.	SI		
24	Garantizar la atención las 24 horas del día los 7 días de la semana teniendo en cuenta el volumen y manejo de cirugía de trauma y urgencias de la subred sur.	SI		
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	35,71%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planilla/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN		ANEXOS (CD)		FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR		TOTAL FOLIOS		FECHA:	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53.063.232

MORENO FONTECHA

APELLIDOS

WENDY LORENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1984

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

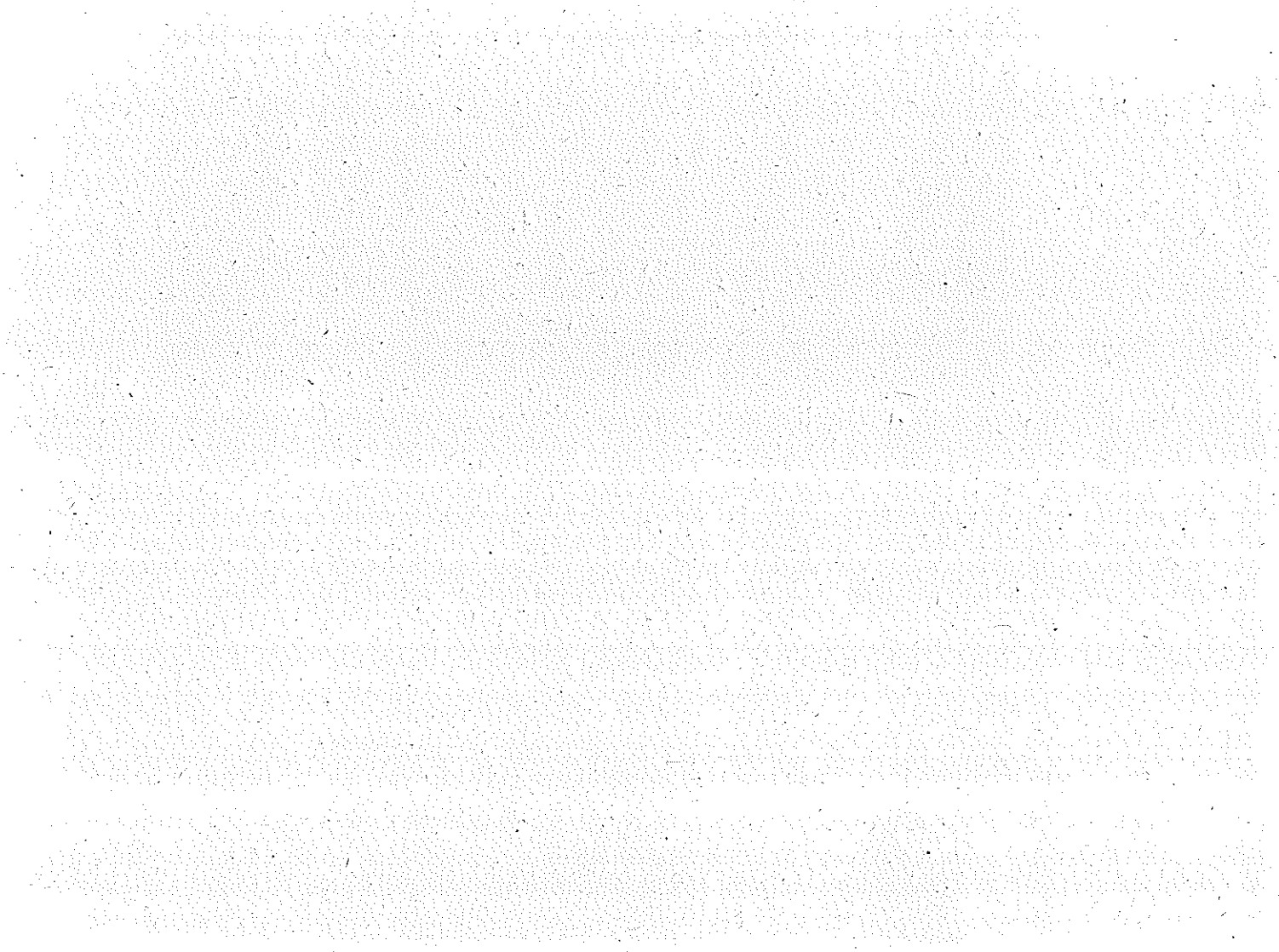
1.51 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

11-JUN-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00244865-F-0053063232-20100716 0022777113A 1 1390840750



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 17:25:24
Recibo No. AC23028485
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028485D814C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MEDIREX BIC S.A.S
Nit: 830091676 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01126244
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2001
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 85 A No. 24-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: informacion@medirexsas.com
Teléfono comercial 1: 4833333
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 85 A No. 24-26
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: informacion@medirexsas.com
Teléfono para notificación 1: 4833333
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Pinilla Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 17:25:24
Recibo No. AC23028485
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028485D814C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002407 del 11 de septiembre de 2001 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2001, con el No. 00793650 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIREX LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01/09 de Junta de Socios del 17 de diciembre de 2009, inscrita el 23 de diciembre de 2009 bajo el número 01349875 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de limitada a por acciones simplificada bajo el nombre de: MEDIREX S A S.

Por Acta No. 01/09 del 17 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2009, con el No. 01349875 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIREX LIMITADA a MEDIREX S A S.

Por Acta No. 129 del 1 de octubre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021, con el No. 02767104 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIREX S A S a MEDIREX BIC S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: Banco de Huesos y matriz ósea desmineralizada de origen cadavérico; la importación y exportación de equipos y elementos médico-quirúrgicos y ortopédicos; la compraventa, distribución y comercialización de los mismos y el desarrollo de los negocios de investigación, desarrollo, fabricación,

mercadeo, distribución, servicio y venta de productos para el cuidado de la salud y la prestación de los servicios relacionados con lo anterior. En desarrollo de lo anterior la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A.- Celebrar los contratos que sean necesarios o convenientes para la prestación de los servicios que constituyen el objeto principal. B. Exportar los bienes o servicios producidos por la sociedad o por empresas en las cuales tengan participación o relacionados con el objeto social principal. C.- Importar los bienes o servicios necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social principal. D.- Adquirir o fundar establecimientos de comercio. E.- Adquirir, arrendar, gravar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles o recibirlos a cualquier título. F.- Constituir empresas o sociedades o formar parte de las ya constituidas, que desarrollen actividades complementarias o conexas con su objeto social principal; suscribir acciones o aportar bienes en las mismas sociedades o incorporarse a la sociedad misma. G.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuanta de terceros o en participación con ellos todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales o financieras necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. H.- Contratar los servicios necesarios para la realización del objeto social y establecer para ellos cualquier tipo de remuneración permitida por la ley. I.- Aceptar, endosar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores, dar dinero en mutuo con o sin interés. J.- Realizar viajes nacionales o internacionales con el objeto de conseguir información sobre los servicios que prestan o efectuar estudios relacionados con los mismos. K.- Actuar como representante o agente de empresas nacionales o extranjeras distribuidores y vendedores de artículos, productos, mercancías, equipos, instalaciones y dotaciones, así como la explotación de actividades conexas, afines o complementarias de su objeto social, así como la asesoría y servicios relacionados con el mismo. L.- Prestación de servicios de asesoría técnica a instituciones públicas o privadas para análisis, evaluación y ponderación de propuestas en licitaciones públicas o privadas y en procesos de contratación. M.- En general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social principal Además, de conformidad con el Decreto 2046 de 2019, la empresa adopta las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: En la dimensión Modelo de Negocio: Implementar prácticas de comercio justo y promover programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la

pobreza. En la dimensión Gobierno Corporativo: Expresar la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En la dimensión Prácticas Laborales: Establecer una remuneración salarial razonable para los trabajadores y analizar las diferencias salariales entre los empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. En la dimensión Prácticas Ambientales: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. En la dimensión Prácticas con la Comunidad: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyan obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá tres representantes legales principales y un representante legal suplente. Los representantes legales principales serán los Gerentes Principales, y el representante legal suplente será el Gerente Suplente. La representación legal de la sociedad, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá a los gerentes principales

o suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente quién actuará directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1. Ejecutar decretos y resoluciones de la asamblea general. 2.Nombrar, remover y aceptar las renuncias de los empleados de la sociedad, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas. 3.Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados de la sociedad. 4.Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. 5.Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al desprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y el estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas. 6.Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella se mantengan con la debida seguridad. 7.Dirigir la colocación de acciones y bonos que emita la sociedad. 8.Por delegación expresa de la Asamblea General de Accionistas, decretar libertades en favor de la beneficencia, de la educación, para fines cívicos o en beneficio del personal de la sociedad. 9.Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10.Fijar la fecha para la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, dentro del periodo que señalan estos estatutos, y convocarla extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía, o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos del 20% de las acciones suscritas. En este último caso, la convocatoria se hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido solicitada por escrito. 11 .Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias para su aprobación o improbación, el Balance General el treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades, el informe

escrito del Gerente sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos pertinentes y los especiales exigidos por la ley. 12.Representar a la sociedad ante las compañías, corporaciones o comunidades en que esta tenga interés. 13.Cumplir todas las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General de Accionistas, le sean confiadas. 14.Determinar la inversión que deba darse a las apropiaciones que, con el carácter de fondos especiales o de reservas de inversión, haya dispuesto a la Asamblea General de Accionistas y establecer o modificar las políticas sobre inversión transitoria de disponibilidades no necesarias de inmediató para el desarrollo de los negocios de la sociedad. 15.Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 16.Elaborar y presentar ante el máximo órgano social un reporte sobre el impacto de la gestión de la sociedad, en el que se dará cuenta de actividades de beneficio e interés colectivo desarrolladas por la compañía. Dicha información deberá incluirse dentro del informe de fin de ejercicio, que se presenta a la Asamblea General de Accionistas. El reporte de gestión deberá publicarse en la página web de la sociedad para su consulta por el público. 17.Velar por el cumplimiento de las normas legales, tributarias y demás procedimientos jurídicos establecidos por los entes de control. 18. Velar por mantener una cultura organizacional acorde a lo establecido en la misión y visión corporativas 19. Velar por el buen nombre y buena reputación de MEDIREX BIC SAS 20. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Parágrafo. El Gerente Suplente funge como Representante Legal Suplente y tendrá las mismas funciones, obligaciones y atribuciones de los Gerentes Principales, excepto por las siguientes limitaciones: 1. El Gerente Suplente estará facultado para ejecutar los actos y celebrar cualquier contrato de orden civil, comercial, administrativo, laboral o tributario, cuya cuantía no supere los quinientos millones de pesos ($500.000.000), siempre y cuando sean necesarios para la realización de los fines sociales y se encuentran comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la compañía; 2. El Gerente Suplente podrá solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para ejecutar cualquier acto y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía exceda los quinientos millones de pesos

($500.000.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 053 del 15 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 02061940 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Yenny Magnolia Carranza Acosta	C.C. No. 52209016
Gerente Principal	Felix Adrian Hernandez Tamayo	C.C. No. 74358691

Por Acta No. 150 del 10 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022 con el No. 02902114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Wendy Lorena Moreno Fontecha	C.C. No. 53063232

Por Acta No. 34 del 15 de enero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2013 con el No. 01707964 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Suplente	Paola Andrea Gutierrez Camacho	C.C. No. 52352729

Por Acta No. 162 del 22 de noviembre de 2023 del Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Noviembre de 2023 con el No. 03039345 del Libro IX, se removió del cargo a Paola Andrea Gutiérrez Camacho, y se dejó vacante el cargo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 17:25:24
Recibo No. AC23028485
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028485D814C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 156 del 27 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983308 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GESTION TRIBUTARIA Y CONTABLE CORPORATIVA SAS	N.I.T. No. 900651159 1

Por Documento Privado del 4 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Melida Andrea Aguirre Mendieta	C.C. No. 52927270 T.P. No. 171965-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nubia Mercedes Navarrete Moyano	C.C. No. 35421248 T.P. No. 191372-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000243 del 4 de febrero de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00865646 del 10 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001255 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	00882066 del 29 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003350 del 10 de noviembre de 2004 de la Notaría 25	00962674 del 18 de noviembre de 2004 del Libro IX

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001179 del 4 de mayo de 2005 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01006623 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001346 del 25 de mayo de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01061123 del 13 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005119 del 28 de diciembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01101534 del 4 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0009327 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01186222 del 25 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0009062 del 2 de octubre de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01246758 del 2 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3303 del 18 de junio de 2009 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01307129 del 23 de junio de 2009 del Libro IX
Acta No. 01/09 del 17 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios	01349875 del 23 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 31 del 9 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01596018 del 30 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 34 del 15 de enero de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01707963 del 20 de febrero de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 16 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01771586 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 053 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02061586 del 12 de febrero de 2016 del Libro IX
Acta No. 129 del 1 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02767104 del 29 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 146 del 4 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02893237 del 26 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2015 de Representante Legal, inscrito el 26 de mayo de 2015 bajo el número 01942541 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MEDIREX BIC S.A.S, respecto de las siguientes

sociedades subordinadas:
- H & C LOGISTIC SERVICES SAS
Domicilio: Mosquera (Cundinamarca)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-14

Por Documento Privado del 22 de agosto de 2019 de Representante Legal, inscrito el 22 de agosto de 2019 bajo el número 02498523 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: MEDIREX BIC S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-06-14

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 17:25:24
Recibo No. AC23028485
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028485D814C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 44.821.353.777
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2023 Hora: 17:25:24
Recibo No. AC23028485
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN C23028485D814C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Bogotá D.C Noviembre 27 de 2023

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Área Jurídica
Bogotá D.C

Estimados Señores

De acuerdo con la contratación que se viene manejando con el hospital, agradecemos tener en cuenta que el señor **PAOLA ANDREA GUTIERREZ GAVACHO** identificada con C.C. 52.352.729 a partir de la fecha ya no será la persona autorizada para firmar ofertas y contratos por parte de Medirex.

La persona autorizada por Certificado de Cámara de Comercio en adelante es la Señora Wendy Lorena Moreno Fontecha C.C. 53.063.232

Representante Legal Principal

Cordialmente,

WENDY LORENA MORENO FONTECHA
C.C. 53.063.232 de Bogotá
Representante Legal
Medirex BIC SAS
Nit 830.09[illegible]

